

se declaran por este acuerdo definitivamente incobrables o fallidos, asen-
de a tres mil quinientas noventa puestas, que en su día deberá tener presente
para la liquidación oportuna del presupuesto municipal del ejercicio econ-
ómico 1885-86 y por este acuerdo queda relevada la responsabilidad que se le
quería exigir por la corporación anterior según el expediente que se formó
contra el Alcalde, letrado y secretario de la época anterior.

También se acordó que los recibos talonarios del expresado decubierta
quedan anulados en el de esta corporación a los efectos que hubiere lugar.

Y hallándose terminado todo lo apuntado de la presente convocatoria
se levantó la sesión, firmando los señores presentes que saben, de que yo
Secretario certifico.

Joaquín Hernández Jaeger Alcalde

Domingo Baragaña Cines, Martines

Gregorio Sáez José María Giménez

Joaquín Fernández



M.ª Mercaderes José Sáez
Joaquín Giménez Tomás Landel

Sesión ordinaria del día 16 de Setiembre 1886.

- El presente.
- « D. Joaquín Jordá, Letrado
 - « Cines Martines Jordá
 - « Domingo Baragaña Letrado
 - « Joaquín Sáenz, Dalibón
 - « Joaquín Jordá, Campillo
 - « José María Giménez Letrado
 - « Blas Lourea, Barrio
 - « Gregorio Sáez, Fernandez

En la villa de San Bartolomé a los diez y seis días del mes de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las ocho de la mañana, se reu-
nieron en la Sala Consistorial los señores de Ayuntamiento que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Fernández Sánchez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la
que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura de
esta acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en
todos los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde
última sesión y demás órdenes que lo requirían, acordándose el cum-
plimiento de las que así lo exigían.

